

FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTR 2026/126008

Objeto: Servicio de limpieza de las oficinas de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la ciudad de Algeciras (Cádiz), ubicadas en la planta 5.ª del edificio “Menfis”, calle General Primo de Rivera, números 6 y 8. CPV 90919200-4, Servicios de limpieza de oficinas.

Procedimiento: abierto simplificado abreviado, con presentación electrónica de ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de abril de 2026 constan incorporados al expediente, entre otros documentos firmados, la memoria justificativa de la contratación, el pliego de prescripciones técnicas, el informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente de contratación y la solicitud de informe al Gabinete Jurídico del PCAP. Asimismo, con fecha 6 de junio de 2026 consta emitido el informe favorable del Gabinete Jurídico sobre el PCAP y, con fecha 16 de junio de 2026, la resolución de aprobación del expediente de contratación, previa fiscalización por la Intervención provincial.

Segundo. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue aprobado para la contratación del servicio mediante procedimiento abierto simplificado abreviado. El PCAP establece un presupuesto base de licitación de 5.851,43 euros, IVA excluido, más 1.228,80 euros de IVA, lo que determina un presupuesto total de 7.080,23 euros, IVA incluido. El valor estimado del contrato asciende a 35.108,58 euros, IVA excluido, calculado sobre una anualidad de 5.851,43 euros, cuatro posibles prórrogas anuales y una modificación máxima prevista de hasta el 20 %.

Tercero. El contrato tiene una duración inicial de 12 meses, previéndose su inicio el día 1 de agosto de 2026 y su finalización el día 31 de julio de 2027. El PCAP contempla la posibilidad de cuatro prórrogas, de 12 meses cada una, con preaviso mínimo de dos meses.

Cuarto. De conformidad con el Acta n.º 1 de la Unidad de Asistencia Técnica al órgano de contratación, firmada por el Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz con fecha 11 de julio de 2026, se procedió a la apertura, análisis y valoración del sobre electrónico único. Presentaron oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas: FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.; GM ALFERRO, S.L.; SERVICIOS INTEGRALES GALMO, S.L.; y CONTRATAS SERVLIM, S.L.

Quinto. Examinada la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2.1 del PCAP, la Unidad de Asistencia Técnica acordó admitir definitivamente a las cuatro empresas licitadoras. Aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, apartado 7, del PCAP —proposición económica, hasta 90 puntos, y mejora consistente en bolsa de horas, hasta 10 puntos—, se comprobó que ninguna de las ofertas incurría en presunción de anormalidad.

La clasificación resultante fue la siguiente:

C/Fernando El Católico, S/N
11072 Cádiz.
Tlf 956008200
delegación.cádiz.dgob@juntadeandalucia.es

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		27/07/2026 20:27:05	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfjX5Hh0JF7bWA70q9S2wvxx5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresa	Oferta económica (IVA excluido)	Puntuación económica	Mejora	Puntuación total
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	4.727,81 €	90 puntos	10 horas	100 puntos
GM ALFERRO, S.L.	4.800,00 €	84,22 puntos	10 horas	94,22 puntos
SERVICIOS INTEGRALES GALMO, S.L.	5.200,00 €	52,18 puntos	10 horas	62,18 puntos
CONTRATAS SERVILIM, S.L.	5.520,00 €	26,55 puntos	10 horas	36,55 puntos

Sexto. A la vista de dicha clasificación, en el Acta n.º 1 se propuso como adjudicataria a la empresa FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., con NIF B21319777, por un importe de 4.727,81 euros, IVA excluido, más 992,84 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que determina un importe total de 5.720,65 euros, IVA incluido, quedando vinculada por su oferta económica y por la mejora ofertada de 10 horas.

Séptimo. Con fecha 12 de julio de 2026 se notificó a FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación previsto en la cláusula 10.4 del PCAP, concediéndole el plazo de siete días hábiles establecido al efecto.

Octavo. Con fecha 17 de julio de 2026 la empresa FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. presentó la documentación solicitada. Conforme al Acta n.º 2 de la Unidad de Asistencia Técnica, firmada por el Secretario General de la Delegación del Gobierno con fecha 27 de julio de 2026, una vez examinada dicha documentación se prestó conformidad respecto de los requisitos y formalidades exigidos por la cláusula 10.4 del PCAP, proponiéndose la adjudicación del contrato a la citada empresa.

Noveno. Con fecha 27 de julio de 2026 consta dictada resolución de nombramiento de responsable del contrato, designando a D. Juan Cabañas Rojas, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El contrato tiene naturaleza administrativa y se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en cuanto no se oponga a la LCSP, por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos contractuales del expediente.

Segundo. El procedimiento de adjudicación seguido es el procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del PCAP. El expediente se tramita de forma ordinaria y sin constitución de Mesa de contratación, correspondiendo a la Unidad de Asistencia Técnica las actuaciones de apertura, análisis, valoración y propuesta.

Tercero. La adjudicación debe efectuarse a favor de la proposición que obtenga la mejor puntuación conforme a los criterios establecidos en los pliegos. En el presente expediente, la oferta de FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L. ha obtenido la mayor puntuación, con 100 puntos, resultando la primera clasificada.

C/Fernando El Católico, S/N
11072 Cádiz.
Tlf 956008200
delegación.cádiz.dgob@juntadeandalucia.es

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		27/07/2026 20:27:05	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfwjX5Hh0jF7bWA70q9S2wvxx5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto. Conforme a la cláusula 10.4 del PCAP y al artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la empresa propuesta como adjudicataria fue requerida para aportar la documentación previa a la adjudicación. Examinada la documentación presentada, se ha considerado correcta y ajustada a los requisitos exigidos por el PCAP.

Quinto. Conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, procede adjudicar el contrato, mediante resolución motivada, que deberá notificarse a la adjudicataria y al resto de personas licitadoras y publicarse en el perfil de contratante.

Sexto. De acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP y con el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por la contratista de la presente resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación. En consecuencia, esta resolución, aceptada mediante firma por la adjudicataria, servirá como documento de formalización del contrato.

Séptimo. El abono del precio se realizará mediante pagos parciales con periodicidad mensual vencida, previa conformidad de la prestación, debiendo presentarse las facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, FACE, con los códigos DIR3 previstos en el PCAP.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, y en ejercicio de las competencias que corresponden al órgano de contratación,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de las oficinas de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en la ciudad de Algeciras (Cádiz), expediente CONTR 2026/126008, a la empresa FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., con NIF B21319777, por ser la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación y haber presentado correctamente la documentación previa exigida.

Segundo. Establecer como precio de adjudicación el importe de 4.727,81 euros, IVA excluido, al que corresponde un IVA del 21 % por importe de 992,84 euros, resultando un importe total de 5.720,65 euros, IVA incluido. La empresa queda vinculada por su oferta económica y por la mejora ofertada consistente en una bolsa de 10 horas sin coste adicional para la Administración, aplicable al periodo inicial y, en su caso, a cada una de las prórrogas.

La distribución del importe de adjudicación, IVA incluido, por mensualidades y anualidades queda establecida en los siguientes términos:

Ejercicio	Periodo	Mensualidades	Importe IVA incluido
2026	1 de agosto a 31 de diciembre de 2026	5 mensualidades de 476,72 €	2.383,60 €
2027	1 de enero a 31 de julio de 2027	6 mensualidades de 476,72 € y última mensualidad de 476,73 €	3.337,05 €
TOTAL	Periodo inicial del contrato	12 mensualidades	5.720,65 €

El importe mensual ordinario resultante asciende a 476,72 euros, IVA incluido, ajustándose la última mensualidad del periodo inicial a 476,73 euros, IVA incluido, a fin de cuadrar exactamente el importe total de adjudicación.

C/Fernando El Católico, S/N
11072 Cádiz.
Tlf 956008200
delegación.cádiz.dgob@juntadeandalucia.es

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		27/07/2026 20:27:05	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfWjX5Hh0JF7bWA70q9S2wvxx5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. Establecer que el plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027. El contrato podrá ser prorrogado hasta un máximo de cuatro prórrogas anuales, de 12 meses cada una, en los términos previstos en el PCAP y en el artículo 29 de la LCSP, con preaviso mínimo de dos meses.

Cuarto. Disponer que el precio se abonará mediante pagos parciales con periodicidad mensual vencida, previa conformidad de la prestación. Las facturas deberán presentarse electrónicamente a través de FACE, incluyendo los siguientes códigos DIR3:

Órgano	Denominación	Código DIR3
Órgano gestor	Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz	A01004401
Unidad tramitadora	Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz	A01004401
Oficina contable	Intervención General	A01004456

Quinto. Designar, conforme a la resolución dictada con fecha 27 de julio de 2026, como responsable del contrato al Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP.

Sexto. Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Séptimo. Requerir a la empresa adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 10.6 del PCAP, para que proceda a la aceptación mediante firma de la presente resolución de adjudicación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación. Dicha aceptación servirá como formalización del contrato.

Octavo. Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación, todo ello conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de firma electrónica

**LA DELEGADA DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ**

Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

C/Fernando El Católico, S/N
11072 Cádiz.
Tlf 956008200
delegación.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		27/07/2026 20:27:05	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfwjX5Hh0jF7bWA70q9S2wvxx5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	